



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 080 DE 2024
(septiembre 03)

“Por la cual se establece el calendario académico especial para la apertura de la X Cohorte del programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud- Producción Animal Tropical en el segundo periodo académico de 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 Estatuto General, establece las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2009 aprobó el Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud -Producción Animal Tropical.

Que la Resolución No. 021379 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado el Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud -Producción Animal Tropical, ofrecido por la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código No. 90344.

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo Académico No. 016 de 2010 estableció el plan de estudios del Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud -Producción Animal Tropical.

Que la Resolución Académica No. 102 de 2023, establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas de Posgrado.

Que el artículo 4 de la Resolución Académica No. 102 de 2023 define que los posgrados que no se ajusten al actual calendario académico deberán figurar en un calendario especial, lo cual, debe ser aprobado por el Consejo Académico y avalado previamente por el respectivo Consejo de Facultad.

Que el Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud -Producción Animal Tropical informa al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, que, el comité de dicho programa de posgrado en sesión ordinaria y mediante acta No. 003 del 21 de agosto de 2024 aprobó la apertura de la X Cohorte, por lo anterior se solicita la modificación del calendario académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 080 DE 2024
(septiembre 03)

“Por la cual se establece el calendario académico especial para la apertura de la X Cohorte del programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud- Producción Animal Tropical en el segundo periodo académico de 2024”

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión No. 023 del 26 de agosto, estudió y avaló la propuesta de calendario especial para el Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud -Producción Animal Tropical.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria No. 033 del 03 de septiembre de 2024, estudió la propuesta de calendario remitida por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Establecer el calendario académico especial para la apertura de la X Cohorte del programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Salud- Producción Animal Tropical en el segundo periodo académico de 2024, el cual quedará así:

Actividad	Fecha
Cierre de la plataforma SIAU para realizar la inscripción	Hasta el 13 de septiembre del 2024
Entrega de liquidaciones	Hasta el 20 de septiembre de 2024
Inicio de clases	27 de septiembre de 2024
Receso de fin de año	21 de diciembre de 2024
Finalización de clases	22 de marzo de 2025
Entrega de notas definitivas	4 de Abril de 2025

Artículo 2º. Ordenar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizar los ajustes de fecha en los recibos de liquidación de matrícula conforme a lo indicado en el artículo 1 del presente acto administrativo.

Artículo 3º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 03 días del mes de septiembre del 2024.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz
Ajustó: JB - SG